ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN NÚM. 33, SERIE 2018-2019
APROBADO: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018
P. DE R. NÚM. 33
SERIE 2018-2019

Fecha de presentación: 26 de octubre de 2018

RESOLUCIÓN

PARA RECONOCER LA CONMEMORACIÓN EN PUERTO RICO DEL DECENIO INTERNACIONAL DE LOS Y LAS AFRODESCENDIENTES; SALUDAR AL SEGUNDO CONGRESO DE AFRODESCENDENCIA EN PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Organización de las Naciones Unidas proclamó mediante la Resolución Número 68/237 el Decenio Internacional de los y las Afrodescendientes, que durará del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2024.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de San Juan reconoce y afirma los principios de igualdad y equidad entre los seres humanos y rechaza la exclusión y el discrimen basados en el "…racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluidas sus manifestaciones contemporáneas, algunas de las cuales adoptan formas violentas", como expresa la resolución de la Organización de las Naciones Unidas antes mencionada.

POR CUANTO: De igual forma, reconocemos que a pesar de la abolición formal de la institución esclavista, el 22 de marzo de 1873, las personas afrodescendientes en Puerto Rico enfrentan todavía un trato despectivo, la privación de oportunidades, marginación, exclusión y toda clase de discriminación.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de San Juan reconoce que Puerto Rico, en la búsqueda de mayor unidad como pueblo, siempre debe expresar orgullo de sus raíces africanas, afirmar su historia de afrodescendencia y avanzar en la construcción de un país más inclusivo, justo y solidario.

POR CUANTO: El tema del Decenio Internacional es "Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo", este Municipio acoge el mismo como parte de los valores que impulsará en sus actividades.

POR CUANTO: Este año se llevará a cabo en El Segundo Congreso de Afrodescendencia en Puerto Rico del 29 al 31 de octubre de 2018, acorde a la conmemoración en Puerto Rico, iniciada en el 2015, del Decenio Internacional de los y las Afrodescendientes.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Reconocer en el Municipio Autónomo de San Juan la conmemoración del Decenio Internacional de los y las Afrodescendientes.

Sección 2da: Reafirmar los principios de igualdad humana en el Municipio Autónomo de San Juan y rechazar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y exclusión.

Sección 3ra: Saludar al Segundo Congreso de Afrodescendencia en Puerto Rico que se llevará a cabo en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras y exhortar al pueblo sanjuanero, a las entidades públicas y privadas, e igualmente, a las instituciones educativas y culturales, a que participen en dichas actividades.

Sección 4ta: Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2018, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Hiram Díaz Belardo, Claribel Martínez Marmolejos, Ángel Ortíz Guzmán, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual, Jimmy D. Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, y con la excusas de las señoras Camille A. García Villafañe y Aixa Morell Perelló y el señor José G. Maeso González.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 33, Serie 2018-2019, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 5 de noviembre de 2018.

Carmen E. Arraiza González
Secretaria

Aprobada:

de de 2018

Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa

Yo, Carmen E. Arraiza González, secretaria de la Legislatura Municipal de San Juan, certifico que esta Resolución Núm. 33, Serie 2018-2019, se considera firmada y aprobada el 26 de noviembre de 2018, por haber expirado el término que le concede a la Alcaldesa el artículo 5.007(d) de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, Ley 81-1991, según enmendada, para firmar o devolver las medidas aprobadas por la Legislatura Municipal.

En San Juan, Puerto Rico, a 28 de noviembre de 2018.

Carmen E. Arraiza González